

INFORMACIÓN GENERAL

- EL PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN INICIARÁ EN LAS FECHAS COMPRENDIDAS DESDE EL 10 OCTUBRE AL 10 DE DICIEMBRE 2016.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ CONSIGNAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN A LA INSTITUCIÓN.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR Y APROBAR LA PRUEBA PSICOLÓGICA Y PSICOTÉCNICA PARA OPTAR A PRESENTAR LAS RESTANTES, (PRUEBA DE CONOCIMIENTO, PRUEBA DE APTITUD FÍSICA, EXÁMEN MÉDICO Y ENTREVISTA).
- EL ASPIRANTE SELECCIONADO DEBERÁ CONSIGNAR EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Estrictamente por cada componente, los mismos se especifican en la página web www.ejercito.mil.ve, www.armada.mil.ve, www.aviacion.mil.ve Y www.guardia.mil.ve
- LOS CURSOS DE ORIENTACIÓN MILITAR TENDRÁN UNA DURACIÓN DE SEIS MESES, DANDO INICIO EN EL MES DE MAYO HASTA EL MES DE NOVIEMBRE.
- LA MODALIDAD ESTABLECIDA PARA EL PROCESO DE ASIMILACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD SERÁ SEMI-INTERNO, DESDE LAS 0700 HRS HASTA LAS 1800 HRS.
- EL ASPIRANTE UNA VEZ QUE INICIE EL CURSO, TENDRÁ OPCIÓN A ELEGIR EL COMPONENTE Y BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ SOLICITAR CAMBIO DEL MISMO.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL HOSPITAL MILITAR MAS CERCANO A SU RESIDENCIA.

- **LOS CURSOS DE ORIENTACIÓN MILITAR PARA EL PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD SERÁN CONDUCIDOS EN LOS SIGUIENTES HOSPITALES MILITARES:**
- a. **HOSPITAL “DR. CARLOS ARVELO” EN CARACAS, DISTRITO CAPITAL.**
 - b. **HOSPITAL “CNEL. ELBANO PAREDES VIVAS”, MARACAY, ESTADO ARAGUA.**
 - c. **HOSPITAL “DR. RAÚL PERDOMO HURTADO”, CATIA LA MAR, ESTADO VARGAS.**
 - d. **HOSPITAL “DR. JOSÉ ANGÉL ÁLAMO”, BARQUISIMETO, ESTADO LARA.**
 - e. **HOSPITAL “TCNEL. FRANCISCO VALBUENA”, MARACAIBO, ESTADO ZULIA.**
 - f. **HOSPITAL “CAP. GUILLERMO HERNÁNDEZ JACOBSEN”, SAN CRISTÓBAL, ESTADO TÁCHIRA.**

ARTÍCULO 23.- PARA LA ASIMILACIÓN AL GRADO DE OFICIAL, REGIRÁN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A.- LOS GRADUADOS CON TÍTULO UNIVERSITARIO CON NIVEL MINIMO DE LICENCIATURA SERÁN ASIMILADOS AL GRADO DE SUBTENIENTE O ALFÉRES DE NAVÍO.

B.- LOS GRADUADOS CON TÍTULO UNIVERSITARIO Y CURSOS DE POST-GRADO, CUYOS ESTUDIOS SEAN MAYORES DE DIECIOCHO (18) MESES PODRÁN SER ASIMILADOS AL GRADO DE TENIENTE O TENIENTE DE FRAGATA.

PARÁGRAFO ÚNICO: EN CASO QUE SE REQUIERA LA ASIMILACIÓN PARA UN PROFESIONAL A UN GRADO SUPERIOR PREVISTO EN EL LITERAL “B” ESTO DEBERÁ SER SOMETIDO POR LA COMANDANCIA GENERAL DEL COMPONENTE RESPECTIVO A CONSIDERACIÓN DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, QUIÉN LO PRESENTARÁ ANTE

**LA JUNTA SUPERIOR DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
PARA SU DECISIÓN Y POSTERIOR FORMALIZACIÓN POR
PARTE DEL MINISTRO DE LA DEFENSA, EN LA RESPECTIVA
RESOLUCIÓN.**